

Quito, 20 de Julio de 2009.

Señora  
Lola Young  
Presente.-

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía MONTMAGIC S.A.. en sesión celebrada el 20 de Julio de 2009, nombró a usted como Presidente de la Compañía por un periodo de dos años.

En su calidad de Presidente tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 12 de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Enero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 26 de Febrero de 2009.

Atentamente,

Daniela Palacios Vintimilla  
Secretaria Ad-hoc

En Quito, 20 de Julio de 2009, acepto el presente nombramiento como Presidente de la MONTMAGIC S.A.

Lola Young  
Pass. 134040427  
Presidente  
MONTMAGIC S.A.

Con esta fecha queda en unido el presente  
documento Inscripción No. **8639** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **140**  
Quito, a **27 JUL 2009**



Dr. Raúl Caybor Serrano  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



COPIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

31 MAR 2011

*Dña. Lorena María Mancial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO ECUADOR



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

## QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA  
De: PODER GENERAL  
Otorgado por: MONTMAGIC S.A.  
A favor de: AB. ALVARO YEPEZ D.  
El: 6 DE AGOSTO DEL 2010  
Parroquia:  
Cuantía: INDETERMINADA  
Quito D.M., a 6 DE AGOSTO DEL 2010



Dr. Remigio Poveda Vargas

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

MONTMAGIC S.A.

A FAVOR DE:

AB. ALVARO SANTIAGO YÉPEZ DAVILA

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.-

MS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón comparece: la compañía MONTMAGIC S.A., legalmente representada por la señora LOLA YOUNG, en su condición de Presidente de la compañía, conforme al nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria que se adjunta.-

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



Notaria 17

compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliada y residente en los Estados Unidos de Norteamérica de paso por ésta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su pasaporte que me presenta a la vista, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora LOLA YOUNG, en su calidad de Presidente de la compañía MONTMAGIC S.A., debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de julio del dos mil diez, acta que se agrega como documento habilitante. La compareciente es Estado Unidense, de estado civil divorciada, de transito por esta ciudad de Quito, Legalmente capaz y hábil para contratar. El poderdante libre y voluntariamente manifiesta su voluntad de otorgar como en efecto lo hace un poder especial tan amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Abogado Alvaro Santiago Yopez Dávila, al tenor de las





Dr. Remigio Poveda Vargas

cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA: PODER.- La compareciente, por así convenir a los intereses de la compañía, declara que confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del ABOGADO ALVARO SANTIAGO YEPEZ DAVILA, de cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, tres, cero, cero, tres, cero, nueve guión uno (1713003091), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, para que en nombre y representación de la señora PRESIDENTA LOLA YOUNG, MONTMAGIC S.A. ejerza las siguientes atribuciones: Este poder es el más amplio que puede otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que el apoderado especial ostente la representación plena del poderdante sin traba, así el apoderado especial podrá realizar y ejecutar todos los actos expresados en el presente documento público. el apoderado podrá hacer lo siguiente: a) El apoderado especial queda expresamente facultado para que a nombre y representación de la señora LOLA YOUNG presidenta de la Compañía, pueda asistir y firmar, en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía MONTMAGIC S.A., b) El apoderado especial queda facultado para firmar a nombre y representación de la señora LOLA YOUNG presidenta de la compañía MONTMAGIC S.A. para comparecer y firmar toda escritura pública de promesa de compraventa y compra-ventas de bienes inmuebles propiedad de la compañía, a realizarse a partir de la



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



firma de la presente escritura publica, c) Podrá el apoderado especial representar a señora LOLA YOUNG presidenta de la compañía MONTMAGIC S.A. ante los entes de control, incluyendo, sin limitarse a, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías e Instituto de Seguridad Social, además podrá firmar toda solicitud o formulario de declaración a ingresar en las instituciones mencionadas, d) Podrá el apoderado presentar o contestar en nombre de la Compañía demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc.- SEGUNDA: PLAZO.- Este poder tendrá un plazo de un año contado a partir de su otorgamiento, este plazo podrá renovarse y de hecho se renovará automáticamente si la compañía o el mandatario no comunican a la otra parte su voluntad de darlo por terminado. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que se halla firmada por el abogado Alvaro Yépez Dávila, con matrícula profesional número Nueve mil trescientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos



Dr. Remigio Poveda Vargas

legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

*Lola Young*  
SRA. LOLA YOUNG  
PASP.# 134040427

*RP*  
*Remigio Poveda*



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Quito, 20 de Julio de 2009.

Señora  
Lola Young  
Presente.-

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía MONTMAGIC S.A.. en sesión celebrada el 20 de Julio de 2009, nombró a usted como Presidente de la Compañía por un periodo de dos años.

En su calidad de Presidente tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 12 de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Enero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 26 de Febrero de 2009.

Atentamente,

Daniela Palacios Vintimilla  
Secretaria Ad-hoc

En Quito, 20 de Julio de 2009, acepto el presente nombramiento como Presidente de la MONTMAGIC S.A.

Lola Young  
Pass. 134040427  
Presidente  
MONTMAGIC S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8639** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **27 JUL 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Quito - Ecuador

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A**

En la Ciudad de Quito, a 31 de julio del 2010, en las oficinas ubicadas en la calle El Vengador N37-33 y el Comercio, a las 9H00 se reúnen los señores accionistas que representan el 100 por ciento del capital social de la compañía **MONTMAGIC S.A.** : Señora Lola Young poseedora de 97.5% de acciones y el señor Stephen James Marchant apoderado de la compañía accionista LEISURE TIME L.L.C. poseedor: 2.5% acciones. Los accionistas deciden, por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la sesión la Señora Lola Young y actúa como Secretario Ad – Hoc el Ing. Carlos Eduardo Tobar Campbell

La Presidente declara instalada la sesión a las 09H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que los accionistas, por unanimidad, deciden tratar:

1. Conocimiento de la renuncia del GERENTE GENERAL de la compañía MONTMAGIC S.A.
2. Subrogación por parte de la Presidenta, al Gerente General, respecto de sus funciones tanto Judiciales como Extrajudiciales
3. Otorgamiento de poder especial al abogado ALVARO SANTIAGO YEPEZ DAVILA
4. Otorgamiento de poder general al Ingeniero CARLOS EDUARDO TOBAR CAMPBELL

Toma la palabra la Presidente de la Sesión y pone en consideración de la Junta el primer orden del día: y resuelve aceptar la renuncia al cargo de GERENTE GENERAL por parte del Señora ISABEL EGUEZ CEPEDA.

Toma la palabra la Presidente de la Sesión y pone en consideración de la Junta el segundo orden del día: y resuelve la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A aceptar la subrogación en las funciones del Gerente General, tanto judicial como extrajudicial, por parte de la presidente de la compañía Señora Lola Young, por el tiempo que dure la falta de Gerente General de la compañía, de acuerdo con el artículo décimo segundo de los Estatutos de la compañía.

Toma la palabra la Presidente de la Sesión y pone en consideración de la Junta el tercer orden del día: y resuelve la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A aceptar el otorgamiento de un poder especial al abogado ALVARO SANTIAGO YEPEZ DAVILA para que pueda representar a la Señora LOLA YOUNG presidenta de Montmagic S.A. en lo siguiente:

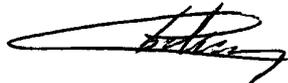
- a) asistir y firmar las Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía MONTMAGIC S.A.
- b) comparecer y firmar toda escritura pública de promesa de compraventa y compraventa de bienes inmuebles propiedad de la compañía, a realizarse en un futuro.
- c) Ante los entes de control, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías e Instituto de Seguridad Social, podrá firmar toda solicitud o formulario de declaración a ingresar en las instituciones mencionadas.
- d) presentar o contestar en nombre de la Compañía demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc.

Toma la palabra la Presidente de la Sesión y pone en consideración de la Junta el cuarto orden del día: y resuelve la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A, aceptar el otorgamiento de un Poder General al Ingeniero CARLOS EDUARDO TOBAR CAMPBELL tan amplio y necesario como se requiera, sin limitación alguna.

La Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha la misma, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan. Se levanta la sesión a las 10H00.

Para constancia de lo anterior firman los accionistas que constituyen la totalidad del capital pagado de MOUNTMAGIC S.A. junto con el Secretario que certifica.

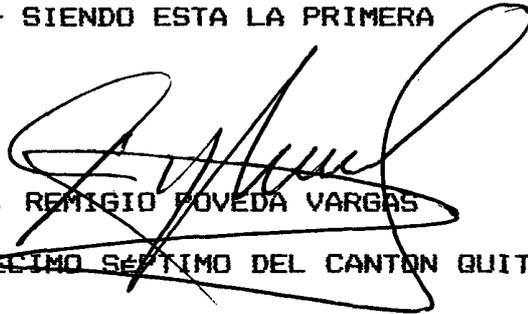
  
**LOLA YOUNG**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

  
**CARLOS TOBAR CAMPBELL**  
**SECRETARIO AD-HOC**

  
**STEPHEN JAMES MARCHANT**  
**APODERADO COMPAÑÍA LEISURE TIME L.L.C**  
**ACCIONISTA**



Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorga MONTMAGIC S.A.; a favor del AB. ALVARO YEPEZ D.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el seis de agosto del dos mil diez.- SIENDO ESTA LA PRIMERA



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.  
Shyns y Suecia Esq.  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

